Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 117/17.-

Pedro Juan Caballero, 22 de mayo de 2017.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 7/17: **"Adquisición de cubiertas", ID N° 327.118***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 10:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.- ----------
b) ***Informe CE N° 007 de fecha 19/05/2017:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.- ----------
c) ***Memorando C.S. N° 049 de fecha 19/05/2017:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 04 de mayo de 2017, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*- ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cuelo
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.

Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO
CONSTA

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY ...lunes.....
...veintidos..... DEL MES DE .....mayo..... DEL AÑO DOS MIL
.....diecisiete..... SIENDO LAS .....diez..... HORAS

CONSTE.- 319.-

Lic. Judit Noelia Inclán Lesme
Asistente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

Compromiso con la gente

MEMORANDUM C.E N° 014/17

A	:	**Lic. José Luis Rojas Cueto,** Jefe de Contrataciones (U.O.C.)
DE	:	**Lic. Larissa Violeta Duarte,** Miembro del Comité de Evaluación.
REF.	:	**"ADQUISICION DE CUBIERTAS" PAC N° 327.118.-**
FECHA	:	**19 de mayo de 2017.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe Complementario del Comité de Evaluación **N° 007/17**, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa Violeta Duarte
Miembro del Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

RECIBIDO
19 MAY 2017
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 49/17

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 007/2017.**
FECHA	:	**19/05/2017**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 007/2017 de la Contratación Directa - CD N° 07/17: ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 327.118***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 310537. Y no se han encontradas observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

P/A
Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte

Recibí: 19. 05. 2016.-
HS.10908'

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

Compromiso con la gente

MEMORANDUM C.E N° 013/17

A	:	**Lic. Carla Dávalos,** Jefa de Control Interno
DE	:	**Lic. Larissa Violeta Duarte,** Miembro del Comité de Evaluación.
REF.	:	**"ADQUISICION DE CUBIERTAS" PAC N° 327.118.-**
FECHA	:	**19 de mayo de 2017.-**

Conforme a la Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010, establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación **N° 007/17,** en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa Violeta Duarte
Miembro del Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

19 MAY 2017
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Karen Mattos
Karen Letiscia Mattos
Auxiliar Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 007/17

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **327.118**
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 013/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
AMERICA NEUMATICOS S.A	80025545-3	9.423.900
CASA J. GOMEZ S.R.L.	80002438 - 9	8.400.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	CASA J. GOMEZ S.R.L.	AMERICA NEUMATICOS S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A y CASA J. GOMEZ S.R.L.**, a

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. - - - - - - - - - - -

4) <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. -

5) <u>ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:</u> El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTE	
	CASA J. GOMEZ S.R.L.	AMERICA NEUMATICOS S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Persona Jurídica).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas del/los bien/es ofertado/s, debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2013-2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de materiales de construcción para baños, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-	N/A	N/A

Se deja constancia de que se han solicitado por Notas N°010/17 y N° 011/17 de fecha 16/05/2017, los documentos de carácter formal y no sustancial a los oferentes **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A y CASA J. GOMEZ S.R.L.** y ha presentado en tiempo y forma lo solicitado. - - - - - -

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

6) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA (ANTECEDENTES):

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. ----------

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la ***Máxima Autoridad***, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". ----

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".----------

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 10 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS"***. ----------

Según consta en el Acta N° 006/2017 de fecha 27 de abril del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado y no presentaron oferta las siguientes empresas: LA RUEDA S.R.L, PLUSCAR S.A, DAN & KAR S.A, AUTOMOTIVE S.A, DISTRIBUIDORA R.M.B. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la **Adquisición de Cubiertas** previsto dentro del Plan de Compras de la Institución, necesarios para su utilización en los vehículos de la Circunscripción Judicial. ----------

Habiéndose presentado dos oferta, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia en la ADENDA N° 1/17, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

En la Adenda N° 1, se comunica las modificaciones a los plazos fijados en los numerales 17 y 18 del Anexo B de la Carta de Invitación y, por consiguiente, la Enmienda: El plazo de validez de las ofertas y el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas establecido en los

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R. | Larissa Violeta Duarte | Dra. María Francisca Brette de V. — Miembro del Consejo de Administración

numerales 13 y 16 del Anexo B de la Carta de Invitación, queda reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados. ----------

Asimismo, en el Acta de Apertura de Sobres N° 013/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: LA RUEDA S.R.L, PLUSCAR S.A, DAN & KAR S.A, AUTOMOTIVE S.A, DISTRIBUIDORA R.M.B., remitiendo en esa misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las empresas **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A y CASA J. GOMEZ S.R.L.** ----------

6.1) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP **N° 849/2015** "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py, en las bases de datos del sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), constatándose por ese medio que los representantes de las empresa: **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A y CASA J. GOMEZ S.R.L.**, no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

6.2) Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A y CASA J. GOMEZ S.R.L.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 20 b) de la carta de invitación. ----------

6.3) Análisis de Especificaciones Técnicas

En el ítem N° **1** "Cubiertas 245/70 R16", los oferentes presentan las especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en la Carta Invitación. . ----------

6.4) Análisis de Ofertas

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------

Se ha realizado el análisis de los precios de los oferentes conforme a la Resolución DNPC N° 956/2016 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS ´POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** que en su art. 2 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, por lotes, Ítems)."* ----------

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R. | Larissa Violeta Duarte | Dra. María Francisca Prette de V. Miembro del Consejo de Administración

Informe Comité de Evaluación Nº 007/17

En tal sentido la consulta fue realizada a través de Nota N° 011/17, al proveedor **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A**, la misma ha respondido que sus precios están compuestos por el costo de la mercadería, gastos administrativos y financieros, Además el gasto de Fletes, utilidad e impuestos. Esto con respecto al ítem que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016.- - - - - -

Al respecto, este Comité considera que esta respuesta es suficiente para justificar el precio ofertado del bien. - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 10 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID 327.118

		AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.					CASA J. GOMÉZ S.R.L				
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubiertas 245/70R 16	GOODYEAR	Brasil	15	628.260	9.423.900	Fate O	Argentina	15	560.000	8.400.000
						9.423.900					**8.400.000**

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 12- DNCP N° 310348

Llamado: CD N° 9/17

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

SECCION II - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)
2. Requisitos Para Calificacion Posterior (IAO 36).
b). Capacidad Financiera

P.A.C. / ID N° 327.118

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2014 y 2015:

b.1.1) Ratio de liquidéz

	AMÉRICA NEUMÁTICO S.A		CASA J. GOMEZ S.R.L	
	2014	2015	2014	2015
Activo Cte.	60.483.953.536	70.594.958.596	23.718.252.267	25.599.682.943
Pasivo Cte.	815.940.944	580.545.818	129.743.801	114.590.542
	74	122	183	223
	Promedio	**97,86**	***Promedio***	**203,10**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2014	2015	2014	2015
Pasivo Total	31.901.033.112	40.204.166.168	129.743.801	11.450.542
Activo Total	67.650.666.006	77.738.120.034	30.069.217.733	32.099.793.978
	0,47	0,52	0,00	0,00
	Promedio	**0,49**	***Promedio***	**0,00**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2014	2015	2014	2015
Utilidad despúes del Impuesto	1.547.111.275	1.673.402.057	4.942.469.262	4.275.522.517
Patrimonio Neto	37.533.953.866	37.533.953.866	29.939.473.932	31.985.203.436
	0,041	0,045	0,165	0,134
	Promedio	**0,04**	***Promedio***	**0,15**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa:AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A, Y CASA J. GOMEZ S.R.L. se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 310348

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Amambay

Verificado por:

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad

Hecho por:

Marcos Iván Benítez Paniagua
Técnico de Contabilidad